

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 24 de marzo de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 y 24 de marzo de 2021 son las siguientes:

- El 23 de marzo de 2021 se publicó la Resolución N° 0207-2021/SEL-INDECOPI, la cual declara barrera burocrática ilegal el artículo 9° de la Ordenanza 836-MML, norma que exige ceder el 5% del terreno como aporte reglamentario para parques zonales en las habilitaciones urbanas con fines comerciales.

En la Resolución N° 0207-2021/SEL-INDECOPI, se precisa que la Norma Técnica TH.20 del Reglamento Nacional de Edificaciones dispone que los aportes reglamentarios no resultan exigibles en las habilitaciones urbanas para uso comercial exclusivo o uso mixto compatibles con industria, salvo que el Plan de Desarrollo Urbano de la jurisdicción correspondiente lo determine.

El Plan de Desarrollo Urbano al que se sujeta la jurisdicción de Lima no contempla ninguna disposición referida a los aportes de las habilitaciones urbanas. Por tanto, el artículo 9° de la Ordenanza 836-MML no se ajusta al marco normativo vigente, constituyendo una barrera burocrática ilegal.

- El 23 de marzo de 2021 se publicó la Ordenanza N° 286-2019-MDSMM, norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital Santa María del Mar.
- El 23 de marzo de 2021 se publicó la Ordenanza N° 287-2019-MDSMM, norma que aprueba los procedimientos administrativos vinculados a Edificaciones y Habilitaciones Urbanas en el Distrito de Santa María del Mar
- El 24 de marzo de 2021 se publicó la Ordenanza N° 306-2021/MDSB, norma que regula el horario de abastecimiento, carga y descarga de mercancías y materiales de construcción en el Distrito de San Bartolo.
- El 24 de marzo de 2021 se publicó la Ordenanza N° 517-2021/MDSR, norma que aprueba el Procedimiento Administrativo de “Licencia Provisional” en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.